

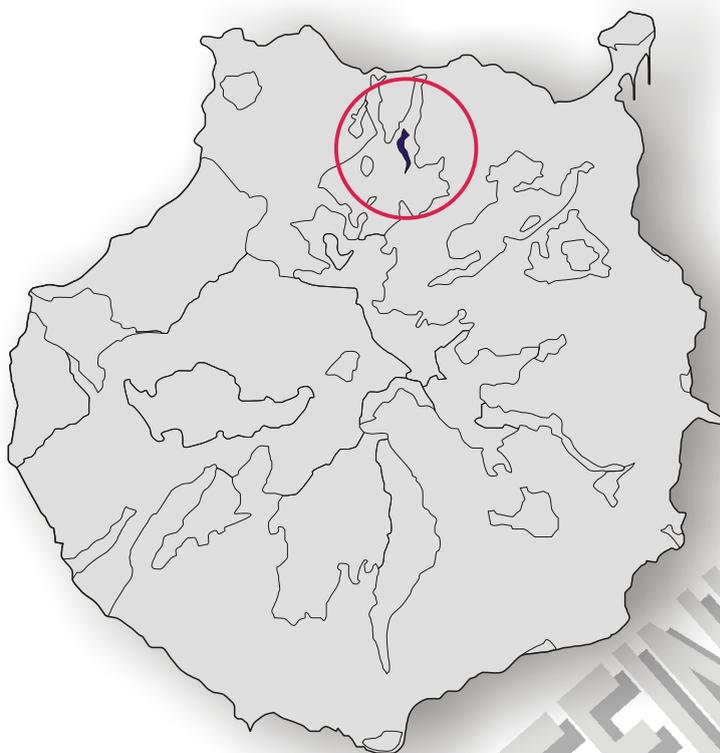


GOBIERNO DECANARIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN TERRITORIAL
VICECONSEJERÍA DE
ORDENACIÓN TERRITORIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN
DEL TERRITORIO

Plan Director



Reserva Natural Especial de Azuaje



*Memoria de Actuaciones
y
Estudio Económico Financiero*

La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente
de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004**
acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente
expediente:
Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



RESERVA NATURAL ESPECIAL DE AZUAJE (C-4)
MEMORIA DE ACTUACIONES Y ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO



La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004** acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**



INDICE

- 1. PROGRAMA DE ACTUACIONES 3
 - 1.1 Directrices para la gestión del espacio natural 3
 - 1.2 Directrices para la elaboración de programas de actuación 3
 - 1.3. Actuaciones básicas 5
 - A. Programación temporal para el desarrollo de las determinaciones de ordenación.....5
 - B. Prioridad y plazos6
 - 1. Programa de investigación6
 - 2. Programa de conservación7
 - 3. Programa de uso público10
- 2. ESTUDIO ECONÓMICO-FINANCIERO 12
 - I. INTRODUCCIÓN..... 12
 - II. ACCIONES según programas de actuación 14
 - II.1.- Programa de Investigación.14
 - II.2.- Programa de conservación.15
 - II.2.1.- Subprograma de la flora y la fauna.15
 - II.2.2.- Subprograma de restauración de cubierta vegetal y control de la erosión.16
 - II.2.3.- Subprograma de restauración ambiental17
 - II.2.4.- Subprograma de restauración del patrimonio etnográfico, arquitectónico, arqueológico y paleontológico.18
 - II.3.- Programa de Uso Público.19
 - II.3.1.- Subprograma de habilitación de áreas recreativas, pistas y senderos.....19
 - II.3.2.- Subprograma de información, interpretación y educación ambiental.20
 - III.- PRESUPUESTO TOTAL.....21
 - IV. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS21





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004**

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**

PROGRAMA DE ACTUACIONES



1.1 Directrices para la gestión del espacio natural

Esta Reserva Natural Especial podrá quedar dentro de un Área de Gestión Integrada, que incluiría el resto de Reservas de la zona y que podrá quedar bajo la Gestión de la Oficina de Administración y Gestión del Parque Rural de Doramas.

1.2 Directrices para la elaboración de programas de actuación

DIRECTRICES PARA LOS PROGRAMAS DE CONSERVACIÓN

- Las repoblaciones forestales se realizarán con plantas de calidad y las especies adecuadas.
- El material genético procederá en la medida de lo posible de la Cuenca Azuaje/La Virgen y sino de las Cuencas o zonas próximas.
- Se potenciará la repoblación con especies amenazadas, que aunque hoy día no se encuentren en la Reserva, si que se encuentren en ella sus hábitats o zonas potenciales de distribución (*Sideritis discolor*, etc.).
- Se tendrán en cuenta las recomendaciones y directrices de los diferentes programas llevados a cabo sobre recuperación y conservación de la laurisilva y bosques termófilos canarios (Programas Life: Laurisilva XXI, Recuperación de cuatro especies de la laurisilva, etc). Así como las conclusiones de los diferentes estudios y trabajos llevados a cabo por la Consejería competente en materia de Conservación de la Naturaleza.
- Se estimularán las medidas que potencien la regeneración natural.

DIRECTRICES PARA EL PROGRAMA DE RESTAURACIÓN DEL PATRIMONIO

- Se contemplará, de forma específica, la posibilidad de utilizar órdenes de ejecución como instrumentos para garantizar la correcta ejecución u mantenimiento de vallados, construcciones existentes en condiciones adecuadas de salubridad, seguridad y ornato público.
- Para la **Rehabilitación del Hotel Balneario de Azuaje** con un potencial uso alojativo, deberá seguir las siguientes directrices:
 - Se mantendrá la misma tipología constructiva.
 - El número de plazas alojativas se verá limitado y regulado por el estudio previo de capacidad de carga previsto en el Plan de Actuación de la Reserva y que en ningún





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02 JUNIO 2004**

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Las Palmas de G.C. : **30 AGOSTO 2004**

Se instalará, dentro del edificio, alguna pequeña dependencia destinada a información, educación e Interpretación Ambiental.



S.R.P.C	Sup. parcela* (m ²)	Sup. Construida actual (m ²)	Uso característico	Uso compatible	nº de plantas sobre rasante	nº de plantas bajo rasante	altura máx. (m)
Ámbito	4.180	809,12	-Actividades divulgativas y educativas relacionadas con la naturaleza -Turismo rural (con un máximo de 40 plazas alojativas). -Actividades relacionadas con el uso de balneario.	-Usos relacionados con el uso característico como salón de actos, salas de exposición y cafetería. -Uso comercial de escasa dimensión y entidad asociados a los usos recreativos y divulgativos	2 + Zócalo existente	0 se permite el semisótano existente sin que se destine a usos vivideros	8.90 Se establece como rasante PARA TODO EL CONJUNTO DE LA PARCELA la cara superior del forjado de la planta baja existente. Esta cota será la de referencia para determinar la altura máxima.

(*) La superficie de parcela es aproximada, para la realización del plan será necesario un levantamiento topográfico.

- Para la **Restauración** de la edificación correspondiente a la **Fuente Santa**:
 - Se mejorará la tipología constructiva sin posibilidad de ampliación con criterios de ornato y de minimización del impacto visual.
 - La explotación del manantial será regulada como resultado del estudio previo previsto en el Plan de Actuación relacionado al estado del acuífero y el uso sostenible del mismo.

S.R.P.H	Sup. parcela* (m ²)	Sup. Construida actual (m ²)	Uso característico	nº de plantas sobre rasante	nº de plantas bajo rasante	altura máx. (m)
Ámbito	690	29,34	Fuente con uso para balneario y doméstico	1	0	4.0 a partir de la cota del terreno en la puerta de acceso actual

(*) La superficie de parcela es aproximada, para la realización del plan será necesario un levantamiento topográfico.





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004**

acuerdo ha **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente

expediente:

• Para la elaboración del estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio se tendrá en cuenta:

- La zonificación y categorización de la Reserva Natural Especial.
- Los recursos naturales y culturales y su posible afección por el uso público.
- La inclusión de la Reserva en un Parque Rural que puede absorber las actividades que conlleven mayor carga de uso público.
- Los usos existentes y los previstos en este Plan Director, principalmente la previsión de rehabilitación y puesta en uso del antiguo hotel como tal o como balneario, aula de la naturaleza o centro de interpretación.
- La escasa capacidad física del espacio para localizar aparcamientos.

La tipología constructiva para la realización del área recreativa seguirá criterios de minimización del impacto visual y utilizará materiales tradicionales.

1.3. Actuaciones básicas

A. Programación temporal para el desarrollo de las determinaciones de ordenación.

En base a lo analizado en la Memoria Informativa y en la Memoria Justificativa, principalmente en lo relacionado a **Objetivos del Plan Director, Impactos, Diagnóstico Ambiental**, y descripción y justificación de las **medidas protectoras y correctoras**, se establecen tres Programas, con sus respectivos Subprogramas, que aglutinan el conjunto de actuaciones sobre investigación, divulgación, ordenación, conservación o/y restauración de los elementos objeto de protección de esta Reserva.

Los Programas de Actuación son los siguientes:

- PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN.
- PROGRAMA DE CONSERVACIÓN:
 - .- Subprograma de conservación de la flora y la fauna
 - .- Subprograma de restauración de cubierta vegetal y control de la erosión
 - .- Subprograma de restauración ambiental
 - .- Subprograma de restauración del patrimonio etnográfico, arquitectónico, arqueológico y paleontológico
- PROGRAMA DE USO PÚBLICO:
 - .- Subprograma de habilitación de área recreativa, pistas y senderos
 - .- Subprograma de Interpretación y Educación Ambiental





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02 JUNIO 2004**de acuerdo a la **Prioridad y plazos** del presente expediente:Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**

Para marcar el orden de prioridad de cada una de las actuaciones se establece las siguientes indicaciones:

- **Prioridad 1 (P-1):** Actuaciones prioritarias básicas para garantizar el cumplimiento del Plan Director y sus objetivos.
- **Prioridad 2 (P-2):** Actuaciones con un nivel de prioridad medio.
- **Prioridad 3 (P-3):** Actuaciones con el menor nivel de prioridad.

Para establecer la temporalidad de cada una de las actuaciones se utiliza las siguientes unidades temporales:

- **1ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el primer y segundo año desde la puesta en marcha de este Plan Director.
- **2ª Fase:** Actuaciones a realizar entre el tercer y cuarto año desde la puesta en marcha de este Plan Director.
- **3ª Fase:** Actuaciones a realizar durante el quinto año de la puesta en marcha de este Plan Director.

1. PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN

Dada la nula existencia de estudios específicos sobre los elementos naturales, socioeconómicos y culturales de la Reserva Natural, estos trabajos de investigación e inventarios serán las actuaciones fundamentales y prioritarias a llevar a cabo durante la primera fase de ejecución de este Plan Director.

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Instalación de estación termoplumiométrica.	1ª Fase	P-3
Estudio de la fauna invertebrada y elaboración de un plan de actuación tendente a la conservación de dicha fauna.	1ª Fase	P-1
Estudio de la fauna vertebrada indicando el estado de conservación de las distintas poblaciones, tendencias y propuestas de mejora.	1ª Fase	P-1
Estudio de la incidencia de la fauna exótica y elaboración de un plan tendente a su erradicación o control.	1ª Fase	P-1
Diagnósticos de las áreas de cultivo y censo de parcelas en explotación y abandono dentro de la Reserva, analizando el grado de cobertura por la vegetación autóctona de estas últimas, relaciones de competitividad entre la vegetación autóctona y alóctona asociada a la producción agrícola y necesidades de erradicación de ésta última.	1ª Fase	P-3
Estudio paleontológico de los yacimientos de la Reserva y zonas aledañas, con propuestas de mejora y conservación.	1ª Fase	P-1





Estudio de la dinámica de las poblaciones de <i>Solanum vespertilio ssp. doramae</i> , <i>Isoplexis chalcantha</i> y <i>Dorycnium broussonetti</i> y elaboración de un plan de manejo y conservación de estas poblaciones.	1ª/2ª/3ª Fase	P-1
Estudio de la situación hídrica de la cuenca de Azuaje, tendencias y propuestas de mejora.	1ª Fase	P-1

2. PROGRAMA DE CONSERVACIÓN

Actuaciones de carácter más o menos prioritario para garantizar la conservación de los recursos naturales y culturales de la Reserva desde la primera fase y la regeneración y restauración de los mismos en la segunda fase de acuerdo a las conclusiones y directrices emanadas de los Programas de investigación.

Subprograma de conservación de la flora y la fauna

Actuaciones	Plazo	Prioridad
Se considera imprescindible para la correcta gestión y protección de la Reserva Natural Especial, el aumento de los recursos humanos y técnicos para la vigilancia de la misma, mediante el incremento en el número de Agentes de Medio Ambiente de la Comunidad Autónoma de Canarias por medio de la dotación de plazas. Se consideraría adecuada la creación de dos nuevos puestos de Agentes de Medio Ambiente para la comarca 31.	1ª/2ª/3ª Fase	P-1
Inventario de la flora y comunidades vegetales de la Reserva indicando el estado de conservación de las mismas, tendencias y propuestas de mejora así como la realización de un catálogo pormenorizado de las poblaciones de las especies de flora más amenazada existentes en la Reserva: cresta de gallo (<i>Isoplexis chalcantha</i>), trébol de risco (<i>Crambe pritzelii</i>), rejalgadera (<i>Solanum vespertilio ssp. doramae</i>), delfino (<i>Pleiommeris canariensis</i>), marmulán (<i>Sideroxylon marmulano</i>), etc.	1ª Fase	P-1
Puesta en marcha de dichas propuestas de mejora para la conservación de las poblaciones de las especies de flora más amenazada existentes en la Reserva.	2ª Fase	P-1
Seguimiento y control de las poblaciones ya conocidas de las especies de flora amenazadas: cresta de gallo (<i>Isoplexis chalcantha</i>), trébol de risco (<i>Crambe pritzelii</i>), rejalgadera (<i>Solanum vespertilio ssp. doramae</i>), delfino (<i>Pleiommeris canariensis</i>), marmulán (<i>Sideroxylon marmulano</i>), etc.	1ª Fase	P-1
Control de la población de roedores y de conejos	1ª/2ª/3ª Fase	P-1
Colocación de trampas para gatos asilvestrados en las zonas determinadas en la cartografía como de nidificación	1ª Fase	P-1
Erradicación de la población de patos asilvestrados presentes en la parte alta del cauce del barranco.	1ª Fase	P-2
Erradicación o control del resto de la fauna exótica de acuerdo con las directrices marcadas por el plan elaborado al respecto en el Programa de Investigación.	2ª Fase	P-3
Puesta en marcha del plan tendente a la conservación de la fauna invertebrada que surjan del Programa de Investigación.	2ª Fase	P-1
Puesta en marcha de las propuestas de mejora de las poblaciones de fauna vertebrada que surjan del Programa de investigación.	2ª /3ª Fase	P-2



**Subprograma de conservación de la flora y la fauna**

Toma de medidas encaminadas a impedir la entrada incontrolada de cabras en la zona donde se encuentran las poblaciones de rejalgadera (<i>Solanum vespertilio ssp. doramae</i>) y trébol de risco (<i>Crambe pritzelii</i>). Pueden ir desde el vallado superior con materiales adecuados o la obligación del estabulado de dichas cabras en las fincas adyacentes.	1ª Fase	P-1
Control de la actividad cinegética.	1ª Fase	P-3
Limitar y controlar las actuales explotaciones hidrológicas impidiendo la sobreexplotación del acuífero, de acuerdo con las propuestas que surjan del Programa de investigación. Impidiendo las acciones que puedan incidir negativamente en el caudal permanente del cauce, principalmente su entubamiento.	1ª/2ª Fase	P-1
Estudio de adquisición de fincas de mayor valor natural para la conservación	2ª Fase	P-2

Subprograma de restauración de cubierta vegetal y control de la erosión

Actuaciones	Plazo	Prioridad
Estudio y elaboración de una estrategia de repoblación encaminada a la sustitución progresiva de la vegetación foránea de ambas laderas por vegetación potencial (laurisilva xérica en la parte media-alta y Bosques termófilos en la baja) asegurando la conservación del suelo y una adecuada selección de especies autóctonas a repoblar que garanticen el éxito de la misma.	1ª Fase	P-1
Repoblación forestal en laderas de acuerdo con la estrategia elaborada y seguimiento de las mismas con reposición de marras.	2ª /3ª Fase	P-1
Repoblación y tratamiento silvícola de la sauceda del cauce tendente a consolidar y expandir la comunidad por toda su área potencial, así como la eliminar la flora exótica presente en el cauce.	2ª Fase	P-3
Realización de tratamientos silvícolas que potencien la regeneración natural de los relictos de laurisilva.	1ª a 3ª Fase	P-1
Realización de una propuesta para promover la rehabilitación, mejora y mantenimiento de muros y bancales siguiendo cánones constructivos tradicionales encaminados al control de la erosión.	1ª Fase	P-3
Puesta en marcha de la propuesta de rehabilitación, mejora y mantenimiento de muros y bancales.	2ª Fase	P-3

Subprograma de restauración ambiental

Actuaciones	Plazo	Prioridad
Limpieza de choque en toda la Reserva, incluyendo la parte alta de los barranquillos –fuera de la Reserva- que desembocan en el Barranco de Azuaje (principalmente en las zonas próximas a las pistas existentes sobre ambas laderas).	1ª Fase	P-1





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha: **02-JUNIO-2004**

ac

ex

presente.

Las Palmas de G.C.

30-AGOSTO-2004**Subprograma de restauración ambiental**

Actuaciones	Plazo	Prioridad
Colocación de una cadena que impida el paso de vehículos más allá de la Fuente de Azuaje, en la única pista que se adentra en la Reserva por su parte baja.	1ª Fase	P-1
Colocación de contenedores de basura en la parte baja próxima a la Fuente, en el lugar de estacionamiento de los vehículos una vez instalada la cadena y no en el puente donde se encuentran ahora.	1ª Fase	P-3
Orden de Recogida semanal de las basuras de los contenedores.	1ª Fase	P-2
Realización y puesta en marcha de un plan progresivo para la supresión de los tendidos aéreos eléctricos y caseta transformadora existentes en la parte baja de la Reserva, enterrándolos o planteando, en su caso, su reubicación fuera de la Reserva.	2ª/3ª Fase	P-2

Subprograma de restauración del patrimonio etnográfico y arquitectónico

Actuaciones	Plazo	Prioridad
Desarrollo de las propuestas de mejora y conservación de los yacimientos paleontológicos de la Reserva provenientes del Plan de Investigación.	2ª Fase	P-1
Elaboración de una propuesta para la conservación y mejora de los grabados de Guadalupe de acuerdo con la Ley 4/1999 de 15 de Marzo de Patrimonio Histórico de Canarias.	1ª Fase	P-3
Ejecución de dicha propuesta de mejora y conservación de los grabados de Guadalupe.	2ª Fase	P-3
Rehabilitación del Hotel Balneario de Azuaje con un potencial uso alojativo, bien como Hotel Rural o como Aula de la Naturaleza, siguiendo las directrices marcadas a tal efecto en este Programa de Actuación.	3ª Fase	P-2
Restauración de la edificación correspondiente a la Fuente Santa, siguiendo las directrices marcadas a tal efecto en este Programa de Actuación.	3ª Fase	P-2
Restauración del Molino de Guadalupe.	3ª Fase	P-1
Enmascaramiento de los estanques localizados dentro de la Reserva, principalmente el situado en la parte baja con materiales apropiados para impedir la incidencia negativa en el paisaje.	3ª Fase	P-3
Subvencionar el acondicionamiento externo de las construcciones existentes incorporando materiales y colores que permitan su integración paisajística, así como dictar una orden municipal para el mantenimiento y conservación de dichas construcciones.	3ª Fase	P-3





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004**

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Actuaciones **30 AGOSTO 2004**

se encaminan a un uso público acorde con los objetivos de este Plan Director y que no supongan una amenaza para el desarrollo de los procesos ecológicos de forma natural y para la conservación del medio. Para que esto sea factible es **imprescindible limitar la capacidad de carga** de la Reserva y ejercer un control sobre las actividades que en ella se realicen.

Las actuaciones encaminadas a limitar y controlar la capacidad de carga serán las prioritarias de acuerdo con lo expuesto y analizado en las Limitaciones y aptitudes de uso y las Medidas protectoras y correctoras del Documento Justificativo. Siendo algo menos prioritarias las encaminadas a la adecuación de la zona para el uso público.

Subprograma de habilitación de área recreativa y pistas y senderos.		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Realización de un estudio pormenorizado sobre la capacidad de carga del espacio, diferenciando entre la capacidad de utilización de senderos, la de la zona recreativa y del posible uso alojativo del Balneario y siguiendo las directrices que marca este Plan de Actuación. Teniendo en cuenta los usos actuales y futuros y la escasa capacidad física del espacio para localizar aparcamientos	1ª Fase	P-1
Restauración y delimitación exhaustiva de los senderos existentes: Doramas-Casa de Matos (S-1) Fuente Santa-Firgas (S-2) Descenso al cauce del barranco desde el S-1 (S-3) Acondicionamiento de la vereda de fondo de Barranco (V1) Con la colocación de un vallado en las zonas susceptibles de ser superadas, con el fin de disuadir a los senderistas de internarse sin control fuera de los senderos y vereda. Este vallado se realizará necesariamente con materiales adecuados al entorno, piedra, madera, etc.	1ª/2ª Fase	P-2
Mantenimiento de los senderos.	3ª Fase	P-2
Adecuación de la pista de acceso rodado existente en la Reserva hasta la Fuente de Santa y de la pista que dirige al Parque Rural de Doramas, además de las zonas de aparcamiento.	3ª Fase	P-3
Ejecución de un área recreativa ubicada en la zona establecida por este plan, respetando las Directrices de este Plan de Actuación y con las siguientes unidades: 5 mesas y 10 bancos.	1ª Fase	P-1

Subprograma de Información, Interpretación y Educación Ambiental.		
Actuaciones	Plazo	Prioridad
Realización de una campaña informativa entre los propietarios de los terrenos en explotación dentro de la Reserva con el objeto de difundir las condiciones de uso agrícola en la zona.	1ª Fase	P-2





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha: **02 JUNIO 2004**acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente.1.- **Señalización obligatoria:**

Señales informativas de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos

Entrada/salida por única pista zona baja

Entrada/Salida por Caminos:

Señales informativas del Espacio:

Señales Informativas de Patrimonio Cultural:

(Fuente Santa, Hotel Balneario, Molino de Guadalupe)

Señales normativas y de servicios, usos y restricciones:

Señales interpretativas:

Para la señalización potestativa se emplearán las señales de menor tamaño posible.

Se necesitarán dos educadores y/o interpretes ambientales con dedicación exclusiva para que diseñen y organicen las visitas y otras acciones educativas, integrados en la Oficina de Gestión del Parque Rural de Doramas.

Edición de folletos interpretativos y material didáctico y documental. Se incluyen folletos interpretativos, carteles y guía sobre la reserva.

Elaboración de un programa de educación ambiental que se dirigirá de igual manera, a la población escolar, como a grupos de adultos, con acciones encaminadas a fomentar la interpretación de valores y recursos naturales, culturales y etnográficos.

Impartición de cursos de formación de Guías de Turismo Sectorial de espacios naturales protegidos.

Diseño de un plan con medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los usuarios.

Instalación, dentro del edificio rehabilitado del balneario de alguna pequeña dependencia destinada a información, educación e Interpretación Ambiental, si su uso no fuera el de Aula de la Naturaleza.

Señalización: 1.- Señalización obligatoria: Señales informativas de la Red Canaria de Espacios Naturales Protegidos Entrada/salida por única pista zona baja Entrada/Salida por Caminos: 2.- Señalización potestativa: Señales informativas del Espacio: Señales Informativas de Patrimonio Cultural: (Fuente Santa, Hotel Balneario, Molino de Guadalupe) Señales normativas y de servicios, usos y restricciones: Señales interpretativas: Para la señalización potestativa se emplearán las señales de menor tamaño posible.	1 3 3 3 5 3	1ª Fase	P-1
Se necesitarán dos educadores y/o interpretes ambientales con dedicación exclusiva para que diseñen y organicen las visitas y otras acciones educativas, integrados en la Oficina de Gestión del Parque Rural de Doramas.		2ª/3ª Fase	P-2
Edición de folletos interpretativos y material didáctico y documental. Se incluyen folletos interpretativos, carteles y guía sobre la reserva.		3ª Fase	P-3
Elaboración de un programa de educación ambiental que se dirigirá de igual manera, a la población escolar, como a grupos de adultos, con acciones encaminadas a fomentar la interpretación de valores y recursos naturales, culturales y etnográficos. Impartición de cursos de formación de Guías de Turismo Sectorial de espacios naturales protegidos.		3ª Fase	P-2
Diseño de un plan con medidas adecuadas para garantizar la seguridad de los usuarios.		2ª Fase	P-2
Instalación, dentro del edificio rehabilitado del balneario de alguna pequeña dependencia destinada a información, educación e Interpretación Ambiental, si su uso no fuera el de Aula de la Naturaleza.		3ª Fase	P-2





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02 JUNIO 2004**

2. Ordena APROBACIÓN DEFINITIVA del presente

expediente:

Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**

I. INTRODUCCIÓN



Será objetivo de este documento económico – financiero la estimación del coste de las acciones previstas en los programas de actuación contemplados en el documento, para alcanzar los objetivos propuestos por el Plan Director de este espacio protegido.

Las normas reguladoras de los espacios naturales protegidos determinarán los instrumentos presupuestarios y financieros que se consideren precisos para cumplir eficazmente los fines perseguidos con su declaración, de acuerdo con la *Ley 4/89, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres*.

También debemos hacer mención *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canaria*, en el que artículo 22 regula el aspecto económico - financiero de los Planes y Normas de los Espacios Naturales Protegidos. De acuerdo con el mencionado artículo los Planes Directores de las Reservas Naturales contendrán las ayudas técnicas y económicas a la población local afectada, destinadas a compensar las limitaciones derivadas de las medidas de conservación y protección, si bien no se indica de forma expresa la instrumentación concreta de estas ayudas. En el apartado f, se hace mención a la programación y estudio financiero de las acciones necesarias para alcanzar los objetivos del Plan.

En general, se establece que los contenidos del presente documento económico financiero da cumplimiento de lo especificado, por un lado, del artículo 2.5 del Texto Refundido, con la finalidad de alcanzar una mejora de la calidad de vida de las comunidades locales vinculadas a las áreas de influencia socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos¹, y por otro lado, de lo dispuesto en el artículo 78.1.a del mencionado *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias* en cuanto al Fondo de Compensación Territorial y Ambiental.

En cuanto a mecanismos de financiación, y al margen de las aportaciones que en su día puedan realizar las distintas administraciones de acuerdo con sus recursos presupuestarios, se indican en el anexo al documento económico financiero distintas posibilidades y fuentes de financiación que pudieran apoyar la ejecución de las medidas y actuaciones de este Plan Director.

Al respecto, la *Ley 2/2000, de 17 de julio, de medidas económicas, en materia de organización y gestión relativas al personal de la Comunidad Autónoma de Canarias y de establecimiento de normas tributarias* añade en la disposición adicional segunda, apartado quinto, un nuevo artículo al *Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias* de gran importancia para la financiación de actividades en el ámbito de los espacios protegidos, ya que, los ingresos procedentes de las sanciones impuestas por la Agencia de Protección del Medio Urbano y Natural, en el ejercicio de competencias propias o delegadas por las administraciones locales canarias deberán

¹ Y anteriormente el *Decreto 45/1998, de 2 de abril, por el que se regula la ponderación de los parámetros para la distribución de fondos económicos entre los municipios pertenecientes al Área de Influencia Socioeconómica de los Espacios Naturales Protegidos*.





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02 JUNIO 2004**

destinarse a financiar programas de protección, restauración o mejora de territorio canario (artículo 201- bis).

Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**

Por todo ello, el presente documento recoge un presupuesto de gastos en el que se ponga de manifiesto el importe monetario que como mínimo es necesario para la ejecución de las distintas acciones establecidas en los correspondientes programas de actuación. Dada la dificultad para conocer el coste exacto de algunas actuaciones, las cantidades indicadas tendrán carácter estimativo o aproximado.

Las acciones cuyo coste se ha estimado se agrupan en función de los objetivos que tratan de alcanzar de acuerdo con lo previsto en este Plan:

I. Acciones para la Investigación, con el que se trata de llevar a cabo los estudios técnicos necesarios para garantizar los objetivos de conservación y apoyar los programas de educación ambiental y uso público.

II. Acciones para la conservación, orientadas a garantizar la preservación, protección y restauración de los recursos naturales y los ecosistemas, rectificación de impactos preexistentes en el espacio, contribuir al mantenimiento del patrimonio arqueológico, etnográfico e histórico y conservar la calidad visual del paisaje natural y rural.

III. Acciones para el Uso Público, que tienen por objeto difundir los valores y características naturales y culturales de la Reserva, diversificar y racionalizar la oferta de espacios de interés y posibilitar el uso público a sus visitantes.

Para la priorización de las acciones se establecerá una programación temporal de las mismas de acuerdo con la necesidad de llevar a cabo la acción en el espacio. Desde el punto de vista temporal, la realización de las acciones se distribuye en un periodo de cinco años coincidiendo el primero con la realización de aquellas acciones de ejecución inmediata a partir de la aprobación del Plan y, el resto se distribuye en los restantes años en función del carácter prioritario de las mismas para la consecución de los objetivos del Plan.

Por otro lado, aunque la vigencia del Plan es indefinida se propone su revisión a partir del quinto año y, puesto que la planificación económica se realiza en este horizonte temporal es muy importante disponer en el último año de este período de una memoria resumen en la que consten aquellas actuaciones que no se han realizado, las realizadas y el grado de ejecución de las que estén pendientes de finalizar y, las que son necesarias para los próximos cinco años.

En cuanto a la metodología empleada para efectuar las distintas valoraciones, se emplea un método sintético o por comparación para valorar las actuaciones en general y, el método del coste de reposición cuando se trata de la corrección de impactos o restauración paisajística.





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004**ordenado por el **ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2004** por el que se aprueba el presente expediente:Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**

II. ACCIONES según programas de actuación

A continuación se establece la previsión presupuestaria de gastos de las acciones contempladas en los respectivos programas de actuación del Plan.

II.1.- Programa de Investigación.

Este programa establece las siguientes acciones:

- Acción 1.1.- Instalación de estación pluviométrica.
- Acción 1.2.- Estudio sobre la fauna invertebrada y plan de conservación.
- Acción 1.3.- Estudio sobre la fauna vertebrada y plan de conservación.
- Acción 1.4.- Estudio incidencia fauna exótica y plan de erradicación.
- Acción 1.5.- Estudio de la dinámica de las poblaciones de *Solanum vespertilio ssp. doramae*, *Isoplexis chalcantha* y *Dorycnium broussonetti* y elaboración de un plan de manejo y conservación de estas poblaciones.
- Acción 1.6.- Censo de parcelas de cultivo y diagnóstico agrícola.
- Acción 1.7.- Estudio paleontológico y plan de mejora y conservación.
- Acción 1.8.- Estudio situación hídrica de la Reserva.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (euros)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN				
Acción 1.1.- Estación pluviométrica	320			
Acción 1.2.- Estudio fauna invertebrada y plan conservación	18.000			
Acción 1.3.- Estudio fauna vertebrada y plan conservación	12.000			
Acción 1.4.- Estudio incidencia fauna exótica y plan de erradicación.	12.000			
Acción 1.5.- Estudio dinámica poblaciones <i>Solanum</i> , <i>isoplexis</i> y <i>dorycnium</i> , plan de manejo y conservación	12.000	3.000	3.000	
Acción 1.6.- Censo de parcelas de cultivo y diagnóstico agrícola	12.000			
Acción 1.7.- Estudio paleontológico y plan de mejora y conservación.	18.000			
Acción 1.8.- Estudio situación hídrica de la Reserva.	24.000			
TOTAL	108.320	3.000	3.000	114.320





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente de Canarias, en sesión de fecha : **02 JUNIO 2004**

II.2.- Programa de conservación.

de acuerdo a la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente expediente:

Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**

Este programa se compone de cuatro subprogramas, integrados por acciones relativas a la fauna y la flora, la erosión, la restauración ambiental y el patrimonio local, respectivamente.

II.2.1.- SUBPROGRAMA DE LA FLORA Y LA FAUNA.

Acción 2.1.1.- Intensificación personal de vigilancia Servicio de Medio Ambiente.

Acción 2.1.2.- Inventario de la flora y comunidades vegetales y Catálogo de especies amenazadas.

Acción 2.1.3.- Puesta en marcha de las acciones de conservación especies más amenazadas.

Acción 2.1.4.- Seguimiento y control de poblaciones amenazadas.

Acción 2.1.5.- Control de poblaciones de conejos y roedores.

Acción 2.1.6.- Colocación de trampas para gatos asilvestrados.

Acción 2.1.7.- Erradicación de patos asilvestrados.

Acción 2.1.8.- Erradicación y control resto de fauna exótica.

Acción 2.1.9.- Puesta en marcha plan conservación fauna invertebrada.

Acción 2.1.10.- Puesta en marcha plan conservación fauna vertebrada.

Acción 2.1.11.- Control acceso ganado caprino comunidades rejalgadera y trebol de risco

Acción 2.1.12.- Control de la actividad cinegética.

Acción 2.1.13.- Control y regulación explotaciones hidráulicas.

Acción 2.1.14.- Estudio de adquisición de fincas de valor natural para la conservación

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (euros)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN				
Subprograma de conservación de la flora y fauna				
Acción 1.1.- 2 puestos agentes de Medio Ambiente	90.000	90.000	45.000	225.000
Acción 1.2.- Inventario flora y catalogo especies amenazadas	18.000			18.000
Acción 1.3.- Acciones conservación especies amenazadas		9.000		9.000
Acción 1.4.- Seguimiento y control especies amenazadas	0	9.000	3.000	12.000
Acción 1.5.-Control poblaciones conejos y roedores	6.000	6.000	3.000	15.000
Acción 1.6.- Trampas para gatos asilvestrados.	1.500			1.500





Acción 1.7.- Estudio diagnóstico de las zonas silvestres.	6.000			6.000
Acción 1.8.- Ejecución control fauna exótica.		18.000		18.000
Acción 1.9.- Ejecución Plan conservación fauna invertebrada.		6.000		6.000
Acción 1.10.- Propuestas mejora fauna vertebrada		4.000	4.000	8.000
Acción 1.11.- Control acceso ganado caprino zonas poblaciones rejalgadera y trebol de risco	12.000			12.000
Acción 1.12.- Control de la actividad cinegética.	12.000			12.000
Acción 1.13.- Limitar y controlar explotaciones hidráulicas	12.000			12.000
Acción 1.14.- Adquisición de fincas con valor natural para la conservación		6.000		6.000
TOTAL Subprograma	157.500	148.000	55.000	360.500

II.2.2.- SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN DE CUBIERTA VEGETAL Y CONTROL DE LA EROSIÓN.

Acción 2.2.1.- Elaboración estrategia repoblación y reintroducción vegetación potencial.

Acción 2.2.2.- Repoblación forestal en laderas y pasillos corredores.

Acción 2.2.3.- Repoblación saucedada y tratamiento silvícola área potencial.

Acción 2.2.4.- Tratamiento silvícola regeneración relictos de laurisilva.

Acción 2.2.5.- Elaboración propuesta rehabilitación de muros y bancales.

Acción 2.2.6.- Puesta en marcha medidas rehabilitación, mejora y mantenimiento de muros y bancales.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (euros)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN				
Subprograma de restauración de cubierta vegetal y control de la erosión				
2.1.- Estudio repoblación sustitución vegetación foránea	18.000			18.000
2.2.- Repoblación forestal de laderas y establecimientos de pasillos corredores		6.000	6.000	12.000





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha: **02-JUNIO-2004**

2.3.- Repoblación y tratamiento silvícola de saucedas.		1.000		1.000
2.4.- Tratamiento silvícola regeneración relictos laurisilva.		3.300		3.300
2.5.- Realización propuesta rehabilitación, mejora y mantenimiento de muros y bancales.	36.000	2.500	2.500	41.000
2.6.- Ejecución medidas rehabilitación, mejora y mantenimiento de muros y bancales.		18.000		18.000
TOTAL Subprograma	57.300	27.500	8.500	93.300

II.2.3.- SUBPROGRAMA DE RESTAURACIÓN AMBIENTAL

Acción 2.3.1.- Limpieza de choque.

Acción 2.3.2.- Vallado en zonas limítrofes.

Acción 2.3.3.- Colocación cadena Fuente de Azuaje.

Acción 2.3.4.- Colocación contenedores basura Fuente de Azuaje.

Acción 2.3.5.- Orden de recogida de basura.

Acción 2.3.6.- Supresión de cableado eléctrico y estación transformadora eléctrica.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (euros)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN				
Subprograma de restauración ambiental				
3.1.- Cadena pista Fuente de Azuaje	350			350
3.2.- Colocación contenedores de basura Fuente de Azuaje	690			690
3.3.- Orden de recogida semanal de basura.	0			0
3.4.- Plan supresión tendidos eléctricos aéreos y central transformadora.		35.000	10.500	45.500
TOTAL Subprograma	1.040	35.000	10.500	46.540





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02 JUNIO 2004**

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente expediente:

Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**

Acción 2.4.1.- Desarrollo medidas conservación patrimonio paleontológico.

Acción 2.4.2.- Elaboración plan de conservación grabados de Guadalupe.

Acción 2.4.3.- Ejecución plan de conservación grabados de Guadalupe.

Acción 2.4.4.- Rehabilitación Hotel Balneario de Azuaje.

Acción 2.4.5.- Restauración Fuente Santa.

Acción 2.4.6.- Restauración Molino de Guadalupe.

Acción 2.4.7.- Enmascaramiento de estanques.

Acción 2.4.8.- Subvencionar acondicionamiento externo de edificaciones.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (euros)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
PROGRAMA DE CONSERVACIÓN				
Subprograma de restauración del patrimonio etnográfico y arquitectónico				
4.1.- Desarrollo propuestas de mejora y conservación yacimiento paleontológico.		25.000		25.000
4.2.- Elaboración propuesta conservación grabados de Guadalupe.	24.000			24.000
4.3.- Ejecución propuesta conservación grabados de Guadalupe.		6.000		6.000
4.4 -Restauración del hotel balneario			600.000	600.000
4.5.- Restauración edificación Fuente Santa.			30.000	30.000
4.6.- Restauración molino de Guadalupe.			90.000	90.000
4.7.- Enmascaramiento de estanques.			18.000	18.000
4.8.- Subvencionar acondicionamiento externo de edificaciones.			30.000	30.000
TOTAL Subprograma	24.000	31.000	768.000	823.000





COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (euros)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
PROGRAMA DE CONSERVACION				
Subprograma de conservación de la flora y fauna.	157.500	148.000	55.000	360.500
Subprograma de restauración de la cubierta vegetal y control de la erosión.	57.300	27.500	8.500	93.300
Subprograma de restauración ambiental	1.040	35.000	10.500	46.540
Subprograma de restauración del patrimonio etnográfico y arquitectónico	24.000	31.000	768.000	823.000
TOTAL PROGRAMA	239.840	241.500	842.000	1.323.340

II.3.- Programa de Uso Público.

Este programa de actuación está integrado a su vez de dos subprogramas, con sus respectivas acciones relativas, por un lado, a las actividades de ocio y recreo y, por otro, la interpretación y la educación ambiental.

II.3.1.- SUBPROGRAMA DE HABILITACIÓN DE ÁREAS RECREATIVAS, PISTAS Y SENDEROS.

Acción 3.1.1.- Estudio capacidad de carga de la Reserva.

Acción 3.1.2.- Restauración y delimitación de senderos.

Acción 3.1.3.- Mantenimiento de senderos.

Acción 3.1.4.- Acondicionamiento pista de acceso Fuente Santa.

Acción 3.1.5.- Instalación de área recreativa.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (euros)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
PROGRAMA DE USO PUBLICO				
Subprograma de habilitación del área recreativa y pistas y senderos				
1.- Estudio capacidad de carga de afluencia de visitantes.	24.000			24.000
2.- Restauración de senderos		120.000		120.000
3.- Mantenimiento de senderos			12.000	12.000





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias en sesión de fecha: 02 JUNIO 2004

aprobó la APROBACIÓN DEFINITIVA del presente

expediente de Fuente Santa.

La Palmas de G.C. 30 AGOSTO 2004

5.- Instalación área recreativa

4.- Instalación área recreativa			60.000	60.000
5.- Instalación área recreativa			45.000	45.000
TOTAL Subprograma	24.000	120.000	117.000	261.000

II.3.2.- SUBPROGRAMA DE INFORMACIÓN, INTERPRETACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL.

Acción 3.2.1.- Campaña de información propietarios parcelas de cultivo.

Acción 3.2.2.- Señalización.

Acción 3.2.3.- Diseño y organización visitas y actividades educativas.

Acción 3.2.4.- Edición de material didáctico y documental.

Acción 3.2.5.- Programa de educación ambiental

Acción 3.2.6.- Medidas de seguridad de usuarios y visitantes.

Acción 3.2.7.- Instalación punto de información ambiental.

COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (euros)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
PROGRAMA DE USO PUBLICO				
Subprograma de Información, Interpretación y Educación Ambiental				
1.- Campaña informativo propietarios.	6.000			6.000
2.- Señalización. Entrada/salida acceso (1) Entrada/salida caminos (3) Informativas (6) Normativas (5) Interpretativas (3)	2.000	15.100		17.100
3.- Educadores ambientales		90.000	45.000	135.000
4.- Edición de folletos y material didáctico			12.000	12.000
5.- Elaboración programa educación ambiental			15.000	15.000
6.- Plan medidas seguridad usuarios		4.000		4.000
7.- Instalación aula educación ambiental.			20.000	20.000
TOTAL Subprograma	8.000	109.100	92.000	209.100





COSTE ESTIMADO DE LAS ACCIONES (euros)				
ACCIONES	1ªFASE (1º y 2ºaño)	2ªFASE (3º y 4ºaño)	3ªFASE (5ºaño)	TOTAL
PROGRAMA DE USO PUBLICO				
Subprograma de habilitación de área recreativa y pistas y senderos	24.000	120.000	117.000	261.000
Subprograma de Información, Interpretac. y Educ. Ambiental	8.000	109.100	92.000	209.100
TOTAL PROGRAMA	32.000	229.100	209.000	470.100

III.- PRESUPUESTO TOTAL

El Plan Director tiene un Presupuesto total de Gastos de 1.907.760 euros para el periodo de 2004-2009 (5 años).

IV. RELACIÓN DE AYUDAS ECONÓMICAS

Se acompañan cuadros diversos con indicación de ayudas y fondos públicos que puedan constituirse en fuentes de financiación del Presupuesto de Gastos del Plan Director, clasificadas en dos grupos:

- Ayudas y subvenciones provenientes del Gobierno de Canarias
- Fondos e iniciativas provenientes de la Unión Europea.

A) SUBVENCIONES PROCEDENTES DEL GOBIERNO DE CANARIAS

TEMAS	AYUDAS
CURSOS Y FORMACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas a prácticas en empresas de alumnos de niveles no universitarios. • Ayudas específicas para intercambio de alumnos de formación técnico-profesional agraria de Canarias con otros centros de la Unión Europea. • Subvenciones para la realización de actividades de fomento de la formación en centros de trabajo.

TEMAS	AYUDAS
FORESTACIÓN AGRARIA	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones con destino a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias.





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha: **02-JUNIO-2004**acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente

expediente

Las Palmas de G.C. **30-AGOSTO-2004**

JUVENTUD	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones específicas para el fomento de actividades de la juventud. • Subvenciones específicas para la realización de campos de trabajo. • Subvenciones genéricas para los servicios de información juvenil.
----------	--

TEMAS	AYUDAS
TURISMO	<ul style="list-style-type: none"> • Becas destinadas a la formación hotelera. • Subvenciones a iniciativas de promoción turística • Subvenciones para acondicionamiento de inmuebles con destino a turismo rural. • Subvenciones para la realización de inversiones que mejoren la calidad de los establecimientos alojativos en materia de seguridad y protección contra incendios. • Subvenciones para mejorar la competitividad de empresas y entidades turísticas (Plan Futures)
APICULTURA	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para la producción de miel de calidad específica de las islas Canarias, producida por la raza autóctona de abejas "negras".

TEMAS	AYUDAS
MEDIO AMBIENTE	<ul style="list-style-type: none"> • Ayudas para gastos de mantenimiento a la forestación de explotaciones agrarias en Canarias. • Subvenciones para acciones de desarrollo y ordenación de los bosques en zonas rurales.
PATRIMONIO HISTÓRICO	<ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones destinadas al apoyo a colectivos de patrimonio histórico. • Subvenciones para el estudio y documentación del patrimonio histórico de Canarias. • Subvenciones para la rehabilitación de inmuebles integrados en conjuntos históricos declarados bienes de interés cultural.





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02-JUNIO-2004**acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente

exp.

Las Palmas de G.C.

30-AGOSTO-2004

TEMAS	AYUDAS
EMPLEO	<p>Ayudas específicas a la migración por razones laborales en el ámbito del Archipiélago Canario.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Subvenciones a entidades e instituciones sin ánimo de lucro, para la realización de acciones de orientación profesional para el empleo y asistencia para el autoempleo. • Subvenciones a la contratación como consecuencia de acuerdos laborales de reorganización del tiempo de trabajo. • Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados con discapacidad. • Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados en los sectores de la hostelería, el turismo y la construcción. • Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados pertenecientes a colectivos con especiales dificultades de inserción laboral. • Subvenciones a la contratación de trabajadores desempleados por sustitución de horas extraordinarias. • Subvenciones a la contratación del primer trabajador desempleado por parte de trabajadores autónomos. • Subvenciones a la transformación en indefinidos de contratos temporales y de duración determinada. • Subvenciones a los contratos concertados inicialmente como indefinidos. • Subvenciones para acciones de formación ocupacional y continua mediante la suscripción de contratos programa. • Subvenciones para el fomento de la economía social mediante el apoyo a la asistencia técnica. • Subvenciones para fomento de la economía social mediante el apoyo a la inversión en capital fijo. • Subvenciones para la realización de acciones de formación ocupacional y continua mediante suscripción de convenios de colaboración.
ESTUDIOS INVESTIGACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • Acción especial para el fomento de la transferencia de resultados y tecnología desde los Centros de Investigación a los sectores productivos de Canarias. • Ayudas para la realización de estudios universitarios. • Becas de postgraduados para la realización de tesis doctorales. • Becas para la presentación y desarrollo de proyectos de mejora de la prestación de servicios públicos en Canarias. • Becas para proyectos de investigación. • Subvenciones a estudios y análisis económicos y presupuestarios. • Subvenciones apoyo a la investigación y difusión de la normativa laboral. • Subvenciones para la publicación de textos o materiales para la docencia universitaria. • Subvenciones para la realización de proyectos de investigación.

B) RECURSOS FINANCIEROS PROCENTES DE LA UNIÓN EUROPEA

Por la forma en que se accede a las ayudas comunitarias, serán DIRECTAS cuando se accede a ellas a través de las instituciones de la Unión Europea, principalmente a través de la Comisión: I+D, Programas promovidos por las Direcciones Generales de la Comisión, como el programa Life, Juventud, Estudios de política pesquera común, etc.





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02 JUNIO 2004**

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente

expediente:

Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**

Serán **INDIRECTAS** cuando se accede a través de las autoridades nacionales, tanto central como autonómicas e, incluso, locales. Se incluyen en este apartado los Fondos Estructurales (FEDER, FSE, FEOGA, IFOP) y los Fondos de Cohesión.

Tras la reciente reforma de la normativa por la que se rigen los Fondos Estructurales, éstos tienen por finalidad la consecución de tres objetivos: dos objetivos regionales y uno horizontal centrado en recursos humanos.

OBJETIVO Nº1: Promover el desarrollo y el ajuste estructural de las regiones menos desarrolladas.

OBJETIVO Nº2: Apoyar la reconversión económica y social de las zonas con deficiencias estructurales.

OBJETIVO Nº3: Apoyar la adaptación y modernización de las políticas y sistemas de educación, formación y empleo. Este objetivo actuará financieramente fuera de las regiones incluidas en el objetivo nº1 y proporcionará un marco de referencia política para todas las medidas que se emprendan a favor de los recursos humanos en un territorio nacional dado, sin perjuicio de las peculiaridades regionales.

Los Fondos contribuirán a la realización de estos objetivos según la siguiente distribución:

- a) objetivo nº1: FEDER, FSE, sección orientación del FEOGA e IFOP;
- b) objetivo nº2: FEDER y FSE;
- c) objetivo nº3: FSE.

La sección de Garantía del FEOGA contribuirá a la realización del objetivo nº2 según las disposiciones de su reglamento.

Junto a los tres objetivos de los Fondos Estructurales se definen los criterios geográficos de reparto de las ayudas de la siguiente forma:

Regiones objetivo nº1: NUTS 2. Entre éstas se encuentran las Islas Canarias.

Regiones objetivo nº2: NUTS 3.

Regiones objetivo nº3: Las regiones que podrán recibir financiación en virtud del objetivo nº3 serán las que no estén incluidas en el objetivo nº1.

Los Fondos contribuirán a financiar iniciativas comunitarias y medidas innovadoras y de asistencia técnica.

Normalmente, los fondos estructurales no se destinan a financiar proyectos individuales y concretos. Los programas subvencionables pueden ser promovidos mediante:





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02 JUNIO 2004**

acuerdo a **INICIATIVAS NACIONALES**
del presente expediente.

Las Palmas de G.C. **30 AGOSTO 2004**

A) **INICIATIVAS NACIONALES** a través de un Plan de Desarrollo Nacional o Regional que dará lugar a un marco comunitario de apoyo, o a través de un Documento Único de Programación, presentado por el Estado Miembro a la Comisión.

Todo Marco Comunitario de Apoyo incluirá la estrategia y los ejes prioritarios definidos para la acción conjunta de la Comunidad y del Estado miembro, un resumen de la naturaleza y duración de los programas operativos que no se aprueben al mismo tiempo que el marco comunitario de apoyo, un plan de financiación, las disposiciones de aplicación del marco comunitario de apoyo y, cuando proceda, las informaciones sobre los créditos necesarios para la elaboración, seguimiento y evaluación de las intervenciones.

Las intervenciones cubiertas por un marco comunitario de apoyo revestirán por regla general la forma de un programa operativo integrado por región.

B) PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA

Un programa o iniciativa es un conjunto de acciones coherentes emprendidas por la Comisión de las Comunidades Europeas con el acuerdo del Parlamento y del Consejo que persiguen la puesta en marcha de proyectos o actividades concretas que supongan un valor añadido para la aplicación de las Políticas comunitarias, para el aumento de la competitividad europea y para aumentar el grado de integración entre los miembros de la Unión Europea.

Las iniciativas comunitarias para el periodo 2000-2006 se desarrollarán en los siguientes ámbitos:

- a) La cooperación transfronteriza, transnacional e interregional destinada a fomentar un desarrollo armonioso, equilibrado y sostenible del conjunto del espacio comunitario (Interreg). Esta es una iniciativa financiada por el FEDER.
- b) La revitalización económica y social de las ciudades y de las periferias urbanas en crisis con vistas a promover un desarrollo urbano sostenible (Urban). Financiada por el FEDER.
- c) El desarrollo rural (Leader). Financiada por la sección Orientación del FEOGA.
- d) La cooperación transnacional para promocionar nuevos métodos de lucha contra las discriminaciones y desigualdades de toda clase en relación con el mercado de trabajo (Equal).

Los programas aprobados en virtud de las iniciativas comunitarias podrán referirse a zonas distintas de las previstas en los artículos 3 y 4 (regiones objetivo nº1 y nº2).

Generalmente los programas comunitarios están menos dotados presupuestariamente que las iniciativas comunitarias, y prevalece el proyecto piloto o experimental. En cuanto a su funcionamiento la Dirección General publica una convocatoria estableciendo condiciones, características de los proyectos y plazos de presentación. En algunos casos, acuerda la asistencia técnica con entidades públicas o privadas.

A título orientativo se mencionan los siguientes programas comunitarios:

LIFE: Reglamento (CE) nº 1655/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de julio de 2000, relativo al instrumento financiero para el medio ambiente (DOCE L 192, 28.7.2000).





La Comisión de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

de Canarias, en sesión de fecha : **02 JUNIO 2004**

acordó la **APROBACIÓN DEFINITIVA** del presente

Expediente:

Las Palmas de G.C.

30 AGOSTO 2004

JUVENTUD: Programa de acción comunitario Juventud. Convocatoria de proyectos a gran escala en materia de cooperación, formación e información. Acción 5. Medidas de acompañamiento (DG EAC 56/00) (DOCE C 214/06, 27.7.2000).

INFORMACIÓN PAC: Convocatoria de propuestas. Apoyo a las medidas de información en el ámbito de la política agrícola común (DOCE C 213/04, 26.7.2000).

ENERGÍA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE: Programa específico de investigación, demostración y desarrollo tecnológicos sobre Energía, medio ambiente y desarrollo sostenible.

CAMPAÑAS INFORMATIVAS: Ayudas para la puesta en marcha de campañas informativas sobre medio ambiente.

MEDIO AMBIENTE: Ayudas a proyectos en el ámbito del medio ambiente.

La siguiente tabla ofrece una clasificación de los programas e iniciativas basada en la gestión de cada uno de los programas e iniciativas.

PROGRAMAS O INICIATIVAS DE LA UNIÓN EUROPEA			
Programas Indirectos	Programas Directos	Iniciativas Mixtas	Proyectos Directos
<ul style="list-style-type: none"> Fondos estructurales. Publicación de las convocatorias en el BOE y en el BO de las CCAA. La gestión y la convocatoria corresponde a las autoridades nacionales. 	<ul style="list-style-type: none"> Programas o iniciativas que persigan intereses europeos generales por sectores de actividad. Publicación DOCE. La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión Europea. 	<ul style="list-style-type: none"> Iniciativas comunitarias. 5% de los fondos estructurales. Publicación DOCE, BOE Y BO de las CCAA. La gestión y convocatoria corresponde a la Comisión de las Comunidades Europeas y la gestión corresponde en cada país a las autoridades nacionales por medio de las denominadas antenas. 	<ul style="list-style-type: none"> Líneas presupuestarias específicas o proyectos transnacionales directos. Sin publicación oficial. Gestión por parte de la Comisión Europea y el Parlamento Europeo.